



RESOLUCION No. 1030 DE 2018

21 SET. 2018

Por la cual se ordena la apertura de la Segunda Convocatoria de Innovación entre Actores del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología con Empresas para la Promoción y Validación Productos Derivados del Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad en el Departamento de Boyacá- 2018

**EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Secretario General encargado de las funciones de la Subdirección General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y la Resolución 1022 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "...6. *Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.*", "...9. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación.*"

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, el Departamento de Boyacá y Fiduciaria La Previsora S.A. actuando como Vocera y Administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas suscribieron el convenio 670



RESOLUCION No.- 1030 DE 2018

Por la cual se ordena la apertura de la Segunda Convocatoria de Innovación entre Actores del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología con Empresas para la Promoción y Validación Productos Derivados del Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad en el Departamento de Boyacá- 2018

de 2017 con el objeto de *“Aunar esfuerzos, capacidades y competencias para ejecutar los componentes asociados a la convocatoria, selección y financiación de proyectos de pruebas de concepto y validaciones pre- comerciales del proyecto de ciencia, tecnología e Innovación denominado “Implementación de una convocatoria de innovación entre universidades y empresas para promover y validar productos derivados del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en el Departamento de Boyacá”.*

Que de dicho convenio se deriva, mediante Resolución 1119 del 7 de noviembre de 2017, la apertura de la Convocatoria de Innovación entre Actores del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología con Empresas para la Promoción y Validación Productos Derivados del Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad en el Departamento de Boyacá- 2017, la cual cerró el 23 de marzo de 2018, en la cual participaron trece (13) proyectos, de los cuales cinco (5) cumplieron con los requisitos exigidos en la Convocatoria, no obstante, una vez evaluados por el Panel de expertos, ningún proyecto alcanzó la puntuación mínima establecida en los Términos de Referencia, por lo que mediante Resolución 432 del 7 de mayo de 2018, se declaró desierta la Convocatoria.

Que teniendo en cuenta lo anterior, con la presente Convocatoria se busca financiar proyectos de innovación que contribuyan a los retos del Departamento de Boyacá principalmente en materia de agua y biodiversidad, además agroindustriales y energías alternativas a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación y de esta forma completar el Banco de Elegibles, hasta agotar los recursos aportados por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Que el objetivo General de la presente convocatoria es *“Apoyar la implementación de proyectos en etapas tempranas del ciclo de innovación que conduzcan a la validación funcional, la demostración de la factibilidad técnica y científica y la validación pre-comercial de bienes y servicios derivados del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en el Departamento de Boyacá”.*

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrá.

Que Henry Alterio González del área de Colombia Bio de la Dirección General de Colciencias solicitó mediante memorando 20181000359973 de la fecha 13 de



GOBIERNO
DE COLOMBIA



COLCIENCIAS

RESOLUCION No. 1030 DE 2018

Por la cual se ordena la apertura de la Segunda Convocatoria de Innovación entre Actores del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología con Empresas para la Promoción y Validación Productos Derivados del Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad en el Departamento de Boyacá- 2018

septiembre de 2018 la apertura de la "Segunda Convocatoria de Innovación entre Actores del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología con Empresas para la Promoción y Validación Productos Derivados del Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad en el Departamento de Boyacá- 2018" la cual fue aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No. 36 del día 12 de septiembre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la "*Segunda Convocatoria de Innovación entre Actores del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología con Empresas para la Promoción y Validación Productos Derivados del Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad en el Departamento de Boyacá- 2018*".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **21 SET. 2018**



OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Secretario General

Encargado de las Funciones de la Subdirección General

Revisó: IM Garavito
Elaboró: MP Ortega

